

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO, LA SEDE DE EMERGENCIAS-112 Y LA SEDE DE LA UNIDAD DEL C.N.P. ADSCRITA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN JAÉN.

CONTR/2022/627803

1.- INTRODUCCIÓN.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto regular y definir el alcance y las condiciones que habrán de regir para la contratación y ejecución del Contrato de Servicio de Limpieza de:

- LOTE 1 La sede de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.
- LOTE 2 La sede del servicio de Emergencias-112.
- LOTE 3 La sede de la Unidad del CNP adscrita a la Comunidad Autónoma.

Su contenido, junto con las mejoras que pudiera haber ofertado el adjudicatario, tiene carácter contractual y de obligado cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

2.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

El objeto del contrato es la realización del servicio de limpieza en:

LOTE 1. La Sede de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, ubicada en Plaza de las Batallas, 3 y Paseo de la Estación, 21. Dicho servicio se realizará por la empresa adjudicataria, de lunes a viernes, todos los días hábiles, durante el período de ejecución del contrato conforme la descripción de superficies y frecuencias contenida en el anexo II del presente pliego, y con los horarios y personal previstos en el apartado 5 del presente pliego y según la siguiente descripción:

- a) Edificio situado en Plaza de Las Batallas, 3: La totalidad del edificio, integrado por tres plantas (baja, primera y segunda) cada una de ellas con ala derecha e izquierda.
- b) Edificio situado en Paseo de la Estación, 21: La totalidad del edificio, es decir, planta sótano, baja, primera, segunda y torreón.
- c) Patios comunes a ambos edificios: La totalidad del patio, incluso los dos anexos existentes dedicados a Archivo.

LOTE 2. La Sede del servicio de Emergencias-112, ubicada en C/ Pintor Pablo Martín del Castillo S/N, de Jaén. Dicho servicio se realizará por la empresa adjudicataria, de lunes a viernes, todos los días hábiles, durante el período de ejecución del contrato, conforme la descripción de superficies y frecuencias contenida en el anexo II del presente pliego, y con los horarios y personal previstos en el apartado 5 del presente pliego.

LOTE 3. La Sede de la Unidad C.N.P. adscrita a la Comunidad Autónoma, ubicada en C/ Pintor Pablo Martín del Castillo S/N, de Jaén. Dicho servicio se realizará por la empresa adjudicataria, de lunes a viernes, todos los días hábiles, durante el período de ejecución del contrato, conforme



FATIMA SUAREZ RODRIGUEZ		07/07/2022 18:01:39	PÁGINA: 1 / 20
VERIFICACIÓN	NjyGwgrk63EutA8Z9MzxDo4yRg84VO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

la descripción de superficies y frecuencias contenida en el anexo II del presente pliego, y con los horarios y personal previstos en el apartado 5 del presente pliego.

Quedan incluidas en el ámbito del Servicio de Limpieza, además de las zonas detalladas, todas aquellas superficies no específicamente indicadas pero contenidas dentro del recinto de los inmuebles.

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El adjudicatario realizará todas las operaciones precisas para una correcta prestación del servicio de limpieza conforme a lo estipulado en el Anexo II del presente Pliego, canalizando y resolviendo las incidencias que se presenten.

Se designará una persona que ejercerá de “Responsable de cada lote”. Para el lote 1, se corresponderá con la persona que ejerza la Secretaría General de la Delegación del Gobierno en Jaén, para el lote 2, la persona que ejerza la Jefatura del Servicio de Emergencias-112 en Jaén y para el lote 3, la persona que ejerza la Jefatura Provincial de la sede de la Unidad del CNP adscrita a la Comunidad Autónoma en Jaén. A los mismos les corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, con funciones de inspección y control en la prestación del servicio de limpieza y las asignadas por Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Cualquier modificación en el programa de trabajo descrito, irá precedida del previo conocimiento y consentimiento por parte de la administración.

No obstante la periodicidad indicada en el Anexo II, el Responsable de cada lote, podrá determinar otros períodos de prestación del servicio, para asegurar la correcta limpieza del edificio, aumentándose la periodicidad de la prestación cuando surjan imprevistos causados por agentes meteorológicos u otras causas de fuerza mayor. Por su carácter excepcional, no conllevará incremento en el coste del contrato.

4.- MAQUINARIA, VEHÍCULOS, MATERIALES Y PRODUCTOS A UTILIZAR.

Será por cuenta del adjudicatario toda la maquinaria, vehículos, materiales y productos necesarios para la realización de los trabajos.

El adjudicatario deberá dotar a su personal de todo el equipo mecánico y manual necesario para el desarrollo de los trabajos de acuerdo con las indicaciones contenidas en este Pliego y en su oferta, proporcionándoles los medios auxiliares, tales como escaleras, andamios, señalización y medios de seguridad, etc... que resulten necesarios para la realización de los trabajos.

La maquinaria, vehículos, materiales y productos a utilizar serán los adecuados para cada tipo de superficie, equipamiento e instalación a limpiar, de forma que quede garantizada su conservación y falta de degradación.

FATIMA SUAREZ RODRIGUEZ		07/07/2022 18:01:39	PÁGINA: 2 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwgrk63EutA8Z9MzxDo4yRg84VO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5.- HORARIO Y PERSONAL PARA DESARROLLAR LA LIMPIEZA.

En todo caso, el Servicio se ha de prestar de la manera más idónea para no entorpecer el normal desenvolvimiento de los funcionarios/as, así como, de los usuarios/as.

El responsable de cada lote se reserva el derecho de requerir de la persona encargada del edificio, el cambio de un trabajador/a de la empresa que no actúe de acuerdo con las normas de la buena práctica, eficacia, y comportamiento en el cumplimiento de la prestación del servicio.

La empresa adjudicataria, según lo establecido en el vigente Convenio Colectivo Provincial de limpieza de edificios públicos y locales para Jaén y Provincia, quedará obligado a la subrogación del personal de limpieza que presta sus servicios en la Delegación del Gobierno, en la Sede de Emergencias -112 y sede de la Unidad del CNP adscrita a la Comunidad Autónoma en Jaén y que se relacionan en el Anexo I del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo la misma relación jurídica que el actual contratista mantiene con estos trabajadores.

Todo el personal contratado por el adjudicatario dependerá única y exclusivamente del mismo, el cual tendrá todos los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de patrono, respecto al citado personal, con arreglo a la legislación laboral y social actualmente vigentes, o que en lo sucesivo pueda promulgarse, sin que en ningún caso resulte responsable este Organismo de las obligaciones existentes entre ellos, aún cuando las medidas que se adopten sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento, rescisión o interpretación del contrato suscrito por ambas partes.

No podrá producirse en ningún caso, a la extinción del contrato, la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del mismo, como personal del ente, organismo o entidad del sector público contratante.

Deberá observarse en todo momento la correcta uniformidad, aseo y corrección por el personal a cargo del contratista. La uniformidad, que la empresa quedará obligada a suministrar a los trabajadores a su servicio, se compondrá de prendas y vestidos adecuados, calzado antideslizante y guantes protectores.

Asimismo, será responsable de establecer los servicios mínimos, en caso de huelga. La reducción de personal y prestación del servicio durante los días de la misma quedarán reflejados en la factura que presente en el órgano contratante del mes correspondiente con la disminución que corresponda.

El adjudicatario no podrá realizar cambios de las personas asignadas en principio para el servicio de limpieza, sin previa comunicación y autorización por parte de cada Centro. El incumplimiento y omisión de este precepto supondrá causa de extinción y resolución del presente contrato.

De igual forma el plan de limpieza que establezca la Empresa adjudicataria, no podrá alterar lo estipulado en los presentes Pliegos Técnicos.

FATIMA SUAREZ RODRIGUEZ		07/07/2022 18:01:39	PÁGINA: 3 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwgrk63EutA8Z9MzxDo4yRg84VO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En la oferta técnica se incluirán los planes de limpieza, horario de la misma, así como descripción detallada de las maquinas e instrumentos que se destinen a la limpieza de las instalaciones.

La empresa adjudicataria sustituirá por su cuenta y a su cargo el personal que se encuentre en Incapacidad Temporal, vacaciones, permisos y absentismo en general. La empresa adjudicataria deberá informar a la Administración por escrito y de forma anticipada de las sustituciones del personal de limpieza cuando se produzcan situaciones de vacaciones, ausencias, enfermedad, etc, de tal manera que, durante todo el período de ejecución del contrato estén presentes, como mínimo, el número de personas detalladas en el presente pliego.

- LOTE 1 La sede de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Para la realización del cometido, objeto del contrato, es necesario que se realicen las tareas indicadas en el horario y con las personas de presencia física que a continuación se indican, todos los días hábiles del año, de lunes a viernes:

- 1 limpiadora, a razón de 4 horas diarias de lunes a viernes, en horario comprendido entre las 8:00 y las 15:00, según necesidades establecidas por la persona responsable del contrato (20 horas semanales)

- 3 limpiadoras, a razón de 4 horas diarias de lunes a viernes , en horario comprendido entre las 15:30 y las 19:30 horas (20 horas semanales cada una)

- 1 cristalero, a razón de 5 horas semanales los martes y los jueves , en horario comprendido entre las 15:30 y las 19:30 horas, según necesidades establecidas por la persona responsable del contrato

El número de horas previsto para la realización del servicio con carácter semanal es de 85 horas.

No obstante lo anterior si fuera necesario realizar limpiezas en sábados, domingos, días festivos o fuera de los horarios antes establecidos, la empresa adjudicataria deberá atender la petición realizada con carácter inmediato en el plazo máximo de una hora sin coste alguno hasta un máximo de 30 horas anuales.

- LOTE 2 La sede del servicio de Emergencias-112 en Jaén.

Para la realización del cometido, objeto del contrato, es necesario que se realicen las tareas indicadas en el horario y con las personas de presencia física que a continuación se indican, todos los días hábiles del año, de lunes a viernes:

- 2 limpiadoras, a razón de 16 horas semanales cada una, de lunes a viernes, según necesidades establecidas por la persona responsable del contrato.

- 1 cristalero, a razón de 5 horas semanales, según necesidades establecidas por la persona responsable del contrato.

El número de horas previsto para la realización del servicio con carácter semanal es de 37 horas.

FATIMA SUAREZ RODRIGUEZ		07/07/2022 18:01:39	PÁGINA: 4 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwgrk63EutA8Z9MzxDo4yRg84VO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Entre el día 10 y 20 de diciembre de cada año, en día laborable y previa comunicación al centro se procederá a la limpieza del garaje y zonas exteriores.

No obstante lo anterior si fuera necesario realizar limpiezas en sábados, domingos, días festivos o fuera de los horarios antes establecidos, la empresa adjudicataria deberá atender la petición realizada con carácter inmediato en el plazo máximo de una hora sin coste alguno hasta un máximo de 15 horas anuales.

- LOTE 3 La sede de la Unidad del CNP adscrita a la Comunidad Autónoma.

Para la realización del cometido, objeto del contrato, es necesario que se realicen las tareas indicadas en el horario y con las personas de presencia física que a continuación se indican, todos los días hábiles del año, de lunes a viernes:

- 1 limpiadora, a razón de 23 horas semanales de lunes a viernes, en horario comprendido entre las 15:30 y las 20:00, según se determine por la persona responsable del contrato.

- 1 limpiadora, a razón de 1 hora y media diaria de lunes a viernes, en horario comprendido entre las 8:30 y las 11:00, salvo modificación justificada por la persona responsable del contrato (7,5 horas semanales)

1 cristalero, a razón de 3 horas y media a la semana, según necesidades establecidas por la persona responsable del contrato.

El número de horas previsto para la realización del servicio con carácter semanal es de 34 horas.

Entre el día 10 y 20 de diciembre de cada año, en día laborable y previa comunicación al centro se procederá a la limpieza del garaje y rampas de acceso al mismo.

No obstante lo anterior si fuera necesario atender en sábados, domingos, días festivos o fuera de los horarios antes establecidos, la limpieza de calabozos, aseos de detenidos, salas de reconocimientos y demás dependencias susceptibles de ser utilizadas por detenidos, la empresa adjudicataria deberá atender la petición realizada con carácter inmediato en el plazo máximo de una hora sin coste alguno hasta un máximo de 15 horas anuales.

6.- PRECIO.

El presupuesto de licitación se establece en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato.

La facturación se realizará por mensualidades vencidas.

La factura correspondiente al mes de diciembre se deberá adaptar a las condiciones establecidas por el órgano de contratación (presentación, etc.) en virtud de lo que establezca la Orden de cierre del ejercicio correspondiente. En caso de no ajustarse a dichas indicaciones, se podrá establecer una penalidad considerada como grave.

FATIMA SUAREZ RODRIGUEZ		07/07/2022 18:01:39	PÁGINA: 5 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwgrk63EutA8Z9MzxDo4yRg84VO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

7.- NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE.

En la realización del servicio contratado, será de estricto cumplimiento la normativa vigente en materia de seguridad e higiene en el trabajo, así como la posterior que pudiera dictarse.

Igualmente, será obligación del adjudicatario dotar al personal de todos los elementos de protección necesarios para la realización de los trabajos, según lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales y normativa complementaria.

Los productos que utilice el adjudicatario deberán cumplir la normativa sanitaria aplicable, debiendo observarse en su aplicación la proporción y condiciones adecuadas que garanticen que no se derive peligro alguno para las personas.

8.- FACULTADES DE INSPECCIÓN Y DIRECCIÓN.

La Delegación podrá exigir del adjudicatario que sustituya o traslade a cualquier trabajador adscrito al servicio cuando no proceda con la debida corrección o no demuestre la diligencia precisa en el desempeño de su cometido.

Asimismo, quedará facultado el órgano contratante para computar, por el medio que considere más idóneo y en todo momento, el número de trabajadores exactamente empleados, pudiendo solicitar a la empresa adjudicataria relación nominal de los operarios de limpieza y su situación laboral como los justificantes de pago de las cotizaciones a la Seguridad Social.

El responsable de cada lote, podrá inspeccionar al personal y su trabajo en todo lo que a la contrata se refiere, y comprobar la limpieza realizada cuando considere oportuno, suscribiendo un acta en el momento de la inspección, donde se hará constar la calidad del servicio.

La empresa adjudicataria se verá obligada a corregir, de forma inmediata, las irregularidades o alteraciones en la prestación del servicio de limpieza que en ella se contengan.

Para verificar el cumplimiento del objeto del contrato se establece un sistema de control de calidad de la prestación del servicio. Este control estará basado en los puntos siguientes:

- * Observaciones puntuales.
- * Calificación de niveles de calidad.

La Administración, a través de la persona Responsable de cada lote, llevará a cabo el control, verificaciones y supervisión necesarios sobre los trabajos que el adjudicatario realice, con el fin de asegurar que la limpieza se ejecuta en todo momento conforme con las exigencias del presente Pliego y compromisos contractuales. Para ejercer el control e inspección podrá delegar estas funciones.

Con la periodicidad que determine la persona Responsable de cada lote, al menos, una vez al mes, realizará una ruta de observaciones conjuntamente con un representante de la empresa adjudicataria, y mediante método aleatorio acordado se determinará la zona a inspeccionar.

FATIMA SUAREZ RODRIGUEZ		07/07/2022 18:01:39	PÁGINA: 6 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwgrk63EutA8Z9MzxDo4yRg84VO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En estas rutas y para cada zona o dependencia concreta se anotará en el Parte de Calidad los siguientes datos:

- a) Nivel de Limpieza.
- b) Anomalías observadas y, en su caso, operario responsable...
- c) Medidas de corrección solicitadas por los responsables de zona/dependencia.

Del conjunto de estas observaciones se deducirá el Índice de Calidad de Limpieza de acuerdo con la siguiente escala:

		VALOR
MUY BUENO:	La dependencia, zona o área presenta un estado óptimo, sin manchas, olores, polvo ni otros índices indicativos de suciedad: suelo, cristales, mamparas, etc.	10
BUENO:	La dependencia, zona o área objeto del análisis, presentan un estado general aceptable pero sin alcanzar el nivel anterior.	7
REGULAR:	Las dependencias, zonas o áreas presentan un estado de limpieza insuficiente, con manchas, olores o polvo, u otros indicios de suciedad apreciables por cualquier persona. Deberán aplicarse medidas correctoras puntuales.	5
MALO:	Las zonas de análisis presentan, en general, un aspecto deficiente, con señales e indicios evidentes de limpieza insuficiente. En este supuesto se tomarán 2 medidas correctoras de carácter general.	2
MUY MALO:	El estado de orden y limpieza es indiscutiblemente malo en el conjunto de su superficie, haciendo preciso en este caso un cambio drástico, bien del personal, o bien de los procedimientos de limpieza.	0

9.- PENALIDADES.

Cualquier infracción o incumplimiento del contrato será comunicado al adjudicatario a través de la persona Encargada del centro, mediante la correspondiente acta de incidencias cuyo recibí será firmado por el receptor. Dado que la calidad de prestación del servicio se valora, principalmente, por el nivel de cumplimiento de los objetivos de calidad, la Administración tendrá la facultad de penalizar con una sanción económica las siguientes faltas:

Leves:

- Primer incumplimiento de las operaciones de limpieza a realizar indicadas en el anexo II o calificarse dichas operaciones como de ejecución regular, mala o muy mala.
- Primer incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral.

FATIMA SUAREZ RODRIGUEZ		07/07/2022 18:01:39	PÁGINA: 7 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwgrk63EutA8Z9MzxDo4yRg84VO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Graves:

- Segundo incumplimiento de las operaciones de limpieza a realizar indicadas en el anexo II o calificarse dichas operaciones, por segunda vez, como de ejecución regular, mala o muy mala.
- El retraso en el cumplimiento de los requerimientos de limpieza realizados por la Administración a la empresa adjudicataria.
- Falta de limpieza de los cristales exteriores en el plazo establecido por la Administración a la empresa adjudicataria.
- Segundo incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral.

Muy Graves:

- Tercer incumplimiento de las operaciones de limpieza a realizar indicadas en el anexo II o calificarse dichas operaciones, por tercera vez, como de ejecución regular, mala o muy mala.
- Tercer incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral.
- No sustituir al personal en las situaciones de permisos, vacaciones, bajas por enfermedad, y otras circunstancias que les afecte, manteniendo el normal funcionamiento del servicio que prestan.
- Asimismo, será considerada falta muy grave revelar la información confidencial indicada en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente contrato.

La acumulación de más de tres faltas leves en un periodo trimestral constituirá falta grave y la acumulación de tres faltas graves sin límite temporal, será considerada como falta muy grave. Estas faltas serán calificadas por la Administración fijando la penalización en resolución motivada.

Los tipos de sanciones vendrán fijados por la siguiente tabla:

INFRACCIÓN	PENALIZACIÓN
Leve	Advertencia
Grave	El 5% del importe trimestral del precio del contrato
Muy Grave	El 20% del importe trimestral del precio del contrato si no se opta por la resolución del contrato, la cual llevará implícita la ejecución de la fianza definitiva.

En caso de dictarse resolución de rescisión de contrato, éste mantendrá su vigencia hasta que se adjudique la nueva contratación del servicio, por lo cual el adjudicatario continuará prestándolo hasta que pueda ser relevado de él sin perjuicio alguno para la limpieza de cada edificio.



Junta de Andalucía

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN JAÉN

10. SEGUROS.

Los daños que el personal utilizado por el adjudicatario pudiera ocasionar a los bienes o instalaciones, así como a terceras personas, por negligencia, imprudencia o conducta dolosa, durante la ejecución del servicio o como consecuencia del mismo, serán responsabilidad de la empresa adjudicataria, que deberá contar con una póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra estas posibles contingencias, con un capital asegurado mínimo igual a la cantidad del precio de licitación (IVA incluido).

LA SECRETARIA GENERAL DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Fdo.: Fátima Suárez Rodríguez

FATIMA SUAREZ RODRIGUEZ		07/07/2022 18:01:39	PÁGINA: 9 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwgrk63EutA8Z9MzxDo4yRg84VO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE PRESTA ACTUALMENTE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA EN LA **DELEGACIÓN DEL GOBIERNO** EN JAÉN, A SUBROGAR POR EL ADJUDICATARIO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.

CATEGORÍA	GÉNERO	CONTRATO	ANTIGÜEDAD	VENCIMIENTO CONTRATO	JORNADA SEMANAL	SALARIO BRUTO ANUAL	CONVENIO COLECTIVO DE APLICACIÓN	PACTOS EN VIGOR APLICABLES	TURNO	DÍAS DE LA SEMANA	OBSEVACIONES
Peón Limpiador/a día	M	200	01-06-04		20,00	9.959,49	23000205011981		Mañana	lunes a viernes	
Peón Limpiador/a día	M	200	15-03-22		20,00	8.299,27	23000205011981		Tarde	lunes a viernes	
Peón Limpiador/a día	M	230	20-04-05		20,00	9.786,03	23000205011981		Tarde	lunes a viernes	
Peón Limpiador/a día	M	200	03-06-08		20,00	9.488,68	23000205011981		Tarde	lunes a viernes	
Peón Limpiador/a día-Cristalero/a	V	200	01-06-15		5,00	2.223,49	23000205011981		Tarde	martes y jueves	

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE PRESTA ACTUALMENTE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA EN LA **SEDE DE EMERGENCIAS-112** EN JAÉN , A SUBROGAR POR EL ADJUDICATARIO DEL SERVICIO:

NOMBRE	CONVENIO COLECTIVO	CONTRATO	TIPO DE JORNADA	HORAS SEMANALES	DÍAS SEMANA TRABAJO	ANTIGÜEDAD	CATEGORÍA	SALARIO BRUTO ANUAL
1	Convenio colectivo de trabajo del sector de Limpieza de edificios públicos y locales para Jaén y su provincia 2020-2022.	200	Parcial porcentaje 45,71 %	16	lunes a viernes	03/11/2009	PEÓN, LIMPIADOR/A DÍA	7621,32
2	Convenio colectivo de trabajo del sector de Limpieza de edificios públicos y locales para Jaén y su provincia 2020-2022.	289	Parcial porcentaje 14,3 %	5	lunes	02/07/2020	PEÓN, LIMPIADOR/A DÍA-CRISTALERO/A	2086,92
3	Convenio colectivo de trabajo del sector de Limpieza de edificios públicos y locales para Jaén y su provincia 2020-2022.	200	Parcial porcentaje 45,7 %	16	lunes a viernes	28/10/2009	PEÓN, LIMPIADOR/A DÍA	7621,32

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE PRESTA ACTUALMENTE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA EN LA **SEDE DE LA UNIDAD DEL C.N.P. ADSCRITA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA** EN JAÉN, A SUBROGAR POR EL ADJUDICATARIO DEL SERVICIO:

NOMBRE	CONVENIO COLECTIVO	PLUSES	CONTRATO	JORNADA	HORAS/ SEMANA	DÍA DE LA SEMANA	ANTIGÜEDAD	VENCIMIENTO CONTRATO	SALARIO BRUTO	PACTOS EN VIGOR
1	Convenio Provincial de limpieza de edificios y locales de Jaén	Según convenio	Indefinido tiempo parcial Peón Limpiador/a día	T	23	lunes a viernes	11/01/2006	Indefinido	11.014.89	Ninguno
2	Convenio Provincial de limpieza de edificios y locales de Jaén	Según convenio	Indefinido tiempo parcial Peón Limpiador/a día	M	7,5	lunes a viernes	02/12/2011	Indefinido	3.370.72	Ninguno
3	Convenio Provincial de limpieza de edificios y locales de Jaén	Según convenio	Interinidad Peón Limpiador/a día (sustituto del trabajador n.º 2)	M	7,5	lunes a viernes	17/08/2021	Incorporac. titular	3.370.72	Ninguno
4	Convenio Provincial de limpieza de edificios y locales de Jaén	Según convenio	Interinidad Peón Limpiador/a día- Cristalero/a (sustituto del trabajador n.º 5)	M o T	3,5	viernes	19/10/2021	Incorporac. titular	1.573	Ninguno
5	Convenio Provincial de limpieza de edificios y locales de Jaén	Según convenio	Indefinido Peón Limpiador/a día- Cristalero/a	M o T	3,5	viernes	01/01/1999	Indefinido	1.789	Ninguno

ANEXO II

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO / EMERGENCIAS - 112 / C.N.P. ADSCRITA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

1.- Trabajos a realizar con frecuencia diaria:

- Fregado, limpieza y desinfección de todos los servicios y aseos, vestuarios y sala de usos varios, cocina y zona de descanso, con espejos, griferías y elementos sanitarios. La reposición diaria de jabón, papel higiénico y demás tipo de papel necesario en todos los aseos, será por cuenta de la empresa adjudicataria. Se incluye en la limpieza diaria de entradas, zonas de espera, conserjerías y escaleras interiores de los edificios.
- De manera continuada, se realizará la limpieza de todos los aseos del edificio, Salas de Juntas, vaciado de papeleras en despachos y oficinas y retirada del papel de las destructoras. Asimismo, y en este mismo horario, se prestará especial atención a las dependencias de atención al público, información y registro y donde confluya mayor número de público.
- Se atenderán los avisos de imprevistos que en materia de limpieza puedan surgir en dicha jornada.
- Barrido y limpieza de solerías hidráulicas, terrazos o mármol.
- Desempolvado de mesas de trabajo, asientos, mobiliario y elementos auxiliares.
- Limpieza y aspirado de solerías de parquet o corcho y sala de ordenadores.
- Barrido y limpieza de rellanos, escaleras, incluido baranda y pasamanos así como zonas acristaladas.
- Barrido y limpieza de pasillos y zonas comunes.
- Barrido, limpieza y fregado de escaleras. Limpieza diaria de barandas y pasamanos, así como de las entradas y patios.
- Limpieza en profundidad de aseos, fregado y desinfección de sanitarios, pavimentos y ambientes con productos apropiados, reposición a su cargo de papel higiénico, jabón y demás elementos higiénicos existentes.
- Vaciado de papeleras.
- Limpieza de ascensores.
- Recogida de papeles y residuos de vestíbulos y galerías, dejando en perfecto estado las papeleras de paso.
- Retirada del edificio de todas las basuras, depositando las mismas en los contenedores correspondientes.
- Retirada de papel de las destructoras existentes en las dependencias y despachos del edificio.
- Retirada de residuos: la entidad adjudicataria del servicio, vendrá obligada a la retirada

FATIMA SUAREZ RODRIGUEZ		07/07/2022 18:01:39	PÁGINA: 13 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwgrk63EutA8Z9MzxDo4yRg84VO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

de los residuos que se generen en cualquiera de las labores que forman el objeto del presente contrato. Los residuos serán trasladados al punto de recogida más cercano, estando obligada a la separación de los mismos y a depositar cada clase de residuo al contenedor apropiado. La empresa adjudicataria asumirá ésta obligación y por tanto, será quien asuma las sanciones que pudieran ser interpuestas por la autoridad competente en caso de incumplimiento.

- Reposición en aseo de papel higiénico de toallas desechables y jabón.
- Aspirado profundo de la totalidad de alfombras y felpudos: aspirado diario, mantenimiento de lavado mediante máquina productora de espuma seca y aspirado de humedad.
- Limpieza y mantenimientos de azulejos, metales y doras en pomos de puertas, paramentos de las mismas, lámparas de pie, de techo, placas, etc.

2.- Trabajos a realizar con frecuencia semanal.

- Fregado de solerías de mármol y/o terrazos.
- Limpieza y desinfección de teléfonos y Equipos informáticos.
- Limpieza y desinfección de toda la superficie acristalada, tanto de superficies exteriores (ventanales de cristales) como interiores (vestíbulos y pasillos).
- Limpieza de espejos.
- Limpieza completa de asientos y tresillos, con aspirado de partes tapizadas y repasos de zonas de piel.
- Limpieza profunda de mesas de trabajo con productos autolimpiantes e idóneos.
- Limpieza de ventanales del hall de entrada y cristales de las escaleras entreplantas.
- En el caso de la Sede UPA, barrido, limpieza y fregado de suelos en sus diferentes modalidades correspondientes a oficinas de limpieza; calabozos, salas de reconocimiento, sala de reuniones de la planta sótano; biblioteca y sala multiusos de la planta semisótano.

3.- Trabajos a realizar con frecuencia mensual.

- Limpieza de carátulas, filtros y rejillas de equipos de ventanas de aire acondicionado.
- Limpieza de azulejos y metales.
- Limpieza de puertas y mamparas.
- Limpieza de muebles con estantes de las oficinas.
- Limpieza de estanterías de despachos.
- Limpieza de armarios y muebles auxiliares de despachos.
- Barrido y limpieza de los Archivos y almacenes.
- Limpieza de todo el mobiliario no citado antes con productos adecuados.
- Limpieza de los elementos exteriores e interiores de señalización e identidad corporativa.
- Limpieza de interruptores de luz y otros mecanismos eléctricos.
- Limpieza general de elementos de oscurecimiento.

FATIMA SUAREZ RODRIGUEZ		07/07/2022 18:01:39	PÁGINA: 14 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwgrk63EutA8Z9MzxDo4yRg84VO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Limpieza interior y exterior de rejas y marcos de ventanas.
- Mantenimiento de los contenedores higiénicos femeninos, con su respectiva y reposición.
- Limpieza completa de salones de actos.
- Limpieza completa de gimnasio (UPA)
- Instalación y mantenimiento de aparatos bacteriostáticos en los aseos.

4.- Trabajos a realizar con frecuencia trimestral.

- Limpieza interior y exterior de Lucernario en zona de patio.
- Limpieza de patios.
- Limpieza de alféizar de ventanas.
- Limpieza de puertas (interiores y exteriores, inclusive metálicas) y paramentos de madera.
- Realización de trabajos de desinsectación, desinfección y desratización con carácter preventivo con dicha frecuencia, sin perjuicio de actuaciones necesarias con ocasión de alguna plaga.
- Limpieza de paredes y techos de despachos y pasillos.
- Limpieza de elementos de iluminación.
- Limpieza archivos y almacenes.
- Limpieza en seco de sofás y tapicerías.
- Limpieza especial de banderas exteriores.
- Vaciado y limpieza de fuentes, en su caso.
- Barrido y limpieza de azoteas, almacenes, taller de mantenimiento e zona instalaciones comunes de la planta sótano. Así como módulo de armamento, de telecomunicaciones y grupo electrógeno de la sede UPA.
- Limpieza y desempolvado de rejas en ventanas, y de las verjas exteriores en aquellos edificios que dispongan de la misma, y, en todo caso, en aquellas ocasiones que lo requiera.
- Limpieza de los cristales interiores y exteriores, estos últimos de fácil acceso.
- Prevención y control de la legionelosis, en su caso, de aquellas instalaciones que puedan requerirlo.

5.- Trabajos a realizar con frecuencia semestral.

- Limpieza de paredes y techos en pintura de despachos y pasillos.
- Limpieza por aspirado de cortinas.
- Limpieza de luminarias, apliques, plafones, fluorescentes.
- Desempolvado de cuadros y lienzos en general.
- Limpieza interior y exterior de vidrieras de escaleras.
- Limpieza puertas de ascensores
- Limpieza y desobstrucción de los canales del lucernario del patio central de la

FATIMA SUAREZ RODRIGUEZ		07/07/2022 18:01:39	PÁGINA: 15 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwgrk63EutA8Z9MzxDo4yRg84VO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Delegación del Gobierno.
- Cristalizado y abrillantado de suelos.
 - Barrido y limpieza de las dependencias destinadas al depósito de los materiales de mantenimiento.
 - Limpieza de polvo en paredes de melanina.
 - Limpieza de Banderas exteriores oficiales existentes en el Edificio.
 - Barrido, limpieza y fregado zonas de aparcamiento incluyendo rampa de acceso al mismo.
 - Limpieza especial de todo tipo de cortinas y textiles como por ejemplo banderas interiores, faldones de estrados, etc...
 - Pulido y abrillantado/acristalado de los suelos de mármol.
 - Limpieza de exteriores circundantes a los edificios, limpieza de hierbas y cualquier otro tipo de vegetación que pudiera surgir de manera espontánea, tanto en patios interiores, como exteriores.
 - Limpieza exterior de los cristales de difícil acceso.

6.- Otros Trabajos.

- Recogida, el transporte y el depósito en los correspondientes contenedores exteriores de los papeles, basura, desperdicios y suciedades que se encuentren.
- Regado, cuidado y mantenimiento de plantas con la periodicidad adecuada a las mismas.
- En los supuestos de pintadas o graffiti y colocación de carteles en la fachada del edificio y vallado perimetral, se procederá a su limpieza y retirada, con los medios apropiados.
- Aportación del plan de prevención de riesgos laborales, de los trabajadores que presten el servicio objeto del contrato dentro del primer mes de ejecución del servicio de limpieza.
- Ante determinadas situaciones excepcionales: mudanzas, reformas interiores, reparaciones, inundaciones, accidentes..., la empresa adjudicataria deberá ofrecer una respuesta inmediata a requerimiento de la Administración en el plazo máximo de una hora, disponiendo para hacer frente a estas situaciones de una bolsa de:
 - 30 horas (Delegación del Gobierno)
 - 15 horas (Emergencias -112)
 - 15 horas (Unidad Policía Autónoma)
- Jardinería. Regado, abono, fumigado, según necesidades, poda, desbroce y colocación, en temporada, de plantas y zonas verdes y su sustitución cuando se malogren.

En suma, todas las operaciones de jardinería que se requieran para mantener las zonas ajardinadas, así como los maceteros que pudieran colocarse, en perfecto estado. Las fechas concretas de realización de los tratamientos serán fijadas, en su momento, por la dirección técnica del servicio.

- Recogida, transporte y entrega en el punto limpio o sede de empresa especializada de

FATIMA SUAREZ RODRIGUEZ		07/07/2022 18:01:39	PÁGINA: 16 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwgrk63EutA8Z9MzxDo4yRg84VO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

cualesquiera residuos sólidos urbanos (tales como papel, mobiliario, ordenadores, metales, vidrios, etc.) que conforme a la legislación medioambiental vigente deban ser objeto de especial tratamiento para su destrucción y reciclaje. En el caso de documentos se compromete a prestar un servicio confidencial, con los requisitos de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y la emisión y entrega del certificado que acredita la destrucción del material entregado. La empresa adjudicataria asumirá esta obligación y por tanto, será quién asuma las sanciones que pudieran ser interpuestas por la autoridad competente en caso de incumplimiento.

FATIMA SUAREZ RODRIGUEZ		07/07/2022 18:01:39	PÁGINA: 17 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwgrk63EutA8Z9MzxDo4yRg84VO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CUADRO RESUMEN LIMPIEZA EMERGENCIAS-112			
Plantas: baja, primera y segunda			
USO	SUPERFICIE/M2	FRECUENCIA	OBSERVACIONES
Oficina	734,5	ALTERNATIVA	
Aseos	132,7	DIARIA	Incluye cocina, y área de descanso
Almacén/Archivos/ Instalaciones	48,8	TRIMESTRAL	
zona vestíbulo y escalera	200	DIARIA	Incluye espera y conserjería
oficina no ocupada	139,1	TRIMESTRAL	
TOTAL	1255,1		
Planta Sótano			
USO	SUPERFICIE/M2	FRECUENCIA	OBSERVACIONES
Aparcamiento	300	ANUAL	
Almacén /Instalaciones	160	TRIMESTRAL	
TOTAL	460		
Planta Semisótano			
USO	SUPERFICIE/M2	FRECUENCIA	OBSERVACIONES
Exteriores	500	ANUAL	
Almacén/archivos/instalaciones	206,5	TRIMESTRAL	
Aseos/vestuario	95	DIARIO	
Salón de actos	135,9	MENSUAL	
Terraza	450	TRIMESTRAL	
TOTAL	1387,4		
TOTAL GLOBAL		3102,5	
DISTRIBUCIÓN DE SUPERFICIES			
DIARIA	427,7		
ALTERNATIVA	734,5		
TRIMESTRAL	1004,4		
ANUAL	800		
MENSUAL	135,9		
TOTAL	3102,5		

--	--	--

CUADRO RESUMEN LIMPIEZA C.N.P. ADSCRITA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA			
Plantas 1ª, 2ª y 3ª			
USO	SUPERFICIE / M2	FRECUENCIA	OBSERVACIONES
Oficina	675,18	ALTERNATIVA	
Aseos	129,6	DIARIA	
Almacén / Archivos	95,8	TRIMESTRAL	
Oficios limpieza	27,8	SEMANAL	
TOTAL	928,38		
Planta Sótano			
USO	SUPERFICIE / M2	FRECUENCIA	OBSERVACIONES
Aparcamiento	782	ANUAL	Incluye rampa de acceso
TOTAL	782		
Servicios Generales			
USO	SUPERFICIE / M2	FRECUENCIA	OBSERVACIONES
Almacén Material	47,3	TRIMESTRAL	
Limpieza (Oficio limpio)	45,5	SEMANAL	
TOTAL	92,8		
Área Coordinación			
USO	SUPERFICIE / M2	FRECUENCIA	OBSERVACIONES
Calabozos	18,3	SEMANAL	
Almacén	8,1	TRIMESTRAL	
Aseos	8	DIARIO	
Despacho Jefe Prevenciones	12,3	ALTERNATIVA	
Sala Reconocimiento	15,2	SEMANAL	
Sala Reuniones	10	SEMANAL	
Recepción y Control	7,7	ALTERNATIVA	
TOTAL	79,6		
Instalaciones			
USO	SUPERFICIE / M2	FRECUENCIA	OBSERVACIONES
Taller mantenimiento	14,3	TRIMESTRAL	
Instalaciones Comunes	103,6	TRIMESTRAL	
TOTAL	117,9		
Área-Servicios			
USO	SUPERFICIE / M2	FRECUENCIA	OBSERVACIONES
Oficina	11,6	ALTERNATIVA	
Almacén	31,5	TRIMESTRAL	
TOTAL	43,1		
Planta Semisótano			
USO	SUPERFICIE / M2	FRECUENCIA	OBSERVACIONES
Vestíbulo y Pasillo	63	ALTERNATIVA	
Gimnasio	52,5	MENSUAL	

Sala Multiusos	25,5	SEMANTAL	
Biblioteca	13,9	SEMANTAL	
TOTAL	154,9		
Área Coord. Enlace			
USO	SUPERFICIE / M2	FRECUENCIA	OBSERVACIONES
Vestuarios	15,8	DIARIA	
Aseos	58,7	DIARIA	
Sala usos varios	11	DIARIA	
Vestuarios (masculinos)	33,3	DIARIA	
TOTAL	118,8		
Local Sindicatos	14,2		
TOTAL	14,2	ALTERNATIVA	
Área Servicio			
USO	SUPERFICIE / M2	FRECUENCIA	OBSERVACIONES
Modulo Armamento	16,6	TRIMESTRAL	
Modulo Almacen	34,6	TRIMESTRAL	
Modulo Telecomunicación	43,2	TRIMESTRAL	
TOTAL	94,4		
Instalaciones Comunes			
USO	SUPERFICIE / M2	FRECUENCIA	OBSERVACIONES
Grupo Electrógono	31,7	TRIMESTRAL	
TOTAL	31,7		
Zonas comunes			
Vestíbulo y Escalera	104,84	DIARIA	
TOTAL	104,84		
	DISTRIBUCIÓN SUPERFICIES		
	DIARIA	361,24	M2
	ALTERNATIVA	783,98	M2
	SEMANTAL	137,9	M2
	TRIMESTRAL	426,7	M2
	ANUAL	782	M2
	MENSUAL	52,5	M2
	TOTAL	2544,32	M2